

as sobre las fuerzas combinadas y la Francia.—en esta última y no podría haber aplicado a las terribles palabras de atacado por los Girondinos. Cincuenta años de anarquía saldéis de ella sino nombrando

no, tan calumniado, después de guerra interior y esterna, con tanta gloria, y después de haber cimentado posible el orden y la paz, camina su aterradora fuerza en benevolencia para con todos los hombres de bien. Hace ya tiempo á que las mas cesado, á que los argentinos prosolvieren libremente á sus hogares y garantía de las leyes, á que los entregan con entera confianza y perturbados por ninguna autoridad. Mas encarnizados del jeneral están hoy contentos y satisfechos y desvotos el gobierno que ántes comen armas. A la época del terror y de las agitaciones ha sucedido una de orden, de garantías y de leyes. ¿Hoy día de arbitrariedades? ¿Cuál es que eleva una solaquerella contra los del Gobierno?

Argentino pues, continuará siendo política. Una vez que ha salvado á del peligro de menoscabar su soberanía: una vez que le ha conquistado de todos los bienes—la paz, es inde, demasiado ilustrado para que un orden constitucional que asegure de ese país privilegiado. I no es con la revolución francesa ni con el pueblos del orbe, que el Gobierno medirá en este sentido. No habrá para él que la felicidad de esa patria levado y engrandecido y que tambien caminar á sus mas altos destinos. El camino sin resistencia de partidos, nos dicho, para ser consecuente con sus y sus glorias, hará de esa primera y mejor rejida constitucional—América.—(Del Progreso de Chile).

EL NACIONAL.

ELEJIBILIDAD NACIONAL.

(CONTINUACION).

creíble si no la estuviéramos viendo! hecho que se reiría de tí si le aseguras hermosas frutas se escojan en un huerto que en un huerto mas estendido, escaso que en huerto todo sembrado, donde solo se hallaran peras, que en donde se hallaran peras y frutas de toda especie—el mismo jóven que, si supiera el testamento de mayores presunciones de abas circunscribiendo á mujeres de cierta edad, de cierta relijion, de cierto número de mujeres entre las cuales una esposa,—te respondería enfurecido:—*escoge á mí, déjame escoger libremente,—y tú escoge:*—ese mismo muchacho, ese diputado á un congreso constituyente de las ropas de lejislador, vota con afán el que tan ridícula le parecia cuando se escogió en su niñez, y la defiende con razones que tan monstruosamente absurderon cuando iba á escoger una esposa para sí; sin querer oír la gran voz de la naturaleza, al verlo ponerse en pié para dar su voto desde los abismos sin fin del porvenir: *escoge á mí, déjame escoger libremente,—y tú escoge!*

ador! no hables en efecto de requisitos: lo es peligroso; el *genio* y la *virtud* es lo que los deben buscar, es lo que los pueblos necesitan. El *genio* y la *virtud* pueden carecer de los! ¡El *genio* puede estar jóven y la *virtud* puede estar pobre! No declares pues inelegibles á los jóvenes y á los pobres: porque, para que no esté jóven, vas á declarar inelegible á un jóven cuando la virtud esté pobre, vas á declarar inelegible la virtud!

circunscribiendo el número de los elegibles, se debe confiar al pueblo en sus magistrados.

de edad, no puedo votar por quien tiene mi mayor confianza!—Tampoco tú, tampoco aquel, tampoco el mayor número.... El mayor número, que conoce á B, querría á B;—pero la lei que no le conoció jamás, la lei, que dispuso de B ántes de que B naciera;—la lei no quiere á B, y es necesario cumplir la lei, y que no sea elegido el que mas merece la confianza de la Nación!—Lo que hoy sucedió con B, mañana puede suceder con otro, ó, si no mañana, alguna otra vez.... La lei, si rigurosamente se observara, haría que á un mismo individuo se le tratara como á estúpido, ó como á inteligente, como á ignorante, ó como á sabio, como á honrado, ó como á bribon, según qui tuviera ó no tuviera, un día mas de edad, una hora mas de residencia, un cuarto mas en su bolsillo! ¿No es esto burlarse lastimosamente de los individuos y de los pueblos?... Tú no eres elegible, no tienes la propiedad: tu hermano si la tiene, tu hermano es elegido; pero, al momento después de la elección, juega todo lo que tiene, y entra en la lejislatura con menos propiedad que tú,.... debiendo tal vez todos sus sueldos de diputado.—Ya tienes la propiedad, ya puedes ser elegido; eres elegido en efecto,—y desempeñas la diputación de un modo que haces desear á todos tu reelección: pero, ántes de ellas intereses comerciales te obligan á hacer un viaje por tres meses,—lo haces.... é imposibilitas con ello esa reelección tan deseada. Pero tu hermano mas listo y mas afortunado que tú, aguarda á ser reelegido para ausentarse; se ausenta en efecto entónces, se ausenta por el mismo tiempo:—él entra triunfante en las Cámaras, y tú, que vales mas que él y que eres mas querido de los pueblos que él, tú eres escluido de ellas! ¿No es esto burlarse lastimosamente de los individuos y de los pueblos? ¿Qué confianza se puede tener en unas asambleas tan violentamente formadas,—en unas asambleas para las cuales nadie puede elegir, á quien mas quisiera elegir; para las cuales todos tienen que votar por quien menos quisieran votar?—Mas cuando la confianza del pueblo en un magistrado se ensaquece de esta manera, una especie de incomodidad displaciente se difunde por toda la sociedad;—todos los actos de los magistrados son vistos con recelo, y lo que peor es, con menosprecio y con burla; los nombres de patria y de libertad se hacen ridiculos;—y la Nación se va encaminando,—insensiblemente y poco á poco, però con una fuerza irresistible y siempre progresiva,—acia los horrores de la guerra civil, ácia las atrocidades y las torpezas, muy mas abominables, del despotismo.

Circunscribiendo el número de los elegibles, se espere la nacion al despotismo y á la guerra civil.—Si, sondeando profundamente la historia de todos los pueblos, investigamos cuales han sido las causas de todas las guerras civiles; no tardaremos en descubrir que esas causas, que tan variadas parecen, se reducen en el fondo á dos:—la resistencia de la nacion á un tirano,—y el choque de las ambiciones de los pretendientes.—Mas, en la resistencia de la nacion á un tirano, el partido resistente va por lo regular acudillado por alguno otro ambicioso, que, mientras la resistencia dura, aspira en silencio al primer puesto, y que, si triunfa, sustituye abiertamente su tiranía vencedora á la tiranía derribada: y este nuevo tirano nunca deja de producir,—otra nueva resistencia,—otro nuevo tirano,—otras nuevas revoluciones.—Así, en este ominoso círculo, de cada guerra civil nace un déspota, de cada déspota nace una guerra civil. Así, cualquiera causa de tiranía es una causa de revoluciones, cualquiera causa de revoluciones es una causa de tiranía.—Y toda causa que haga que la masa de la nacion se distribuya en dos grandes partidos, cada uno de los cuales intente levantar su propio candidato y deprimir el candidato del otro, será causa de que aparezca esa espantosa culebra que apenas nace cuando ya se muere la ecla. Este riesgo será tanto mas inminente y el mal de su realizacion tanto mas grande,—cuanto mas iguales en número y en poder fuesen los dos partidos combatientes,—cuanto mas disputable fuere la lejitimidad de la pretension de cada candidato si se la compara con la lejitimidad de la pretension del otro;—y cuanto ménos disputable fuere la lejitimidad de las pretensiones de ambos, si se las compara con las pretensiones que pudieran tener los demas. Este es el riesgo de las monarquías hereditarias, atribuyéndose la sucesion á la corona á una circunstancia palpable y que no puede concurrir mas que en un solo individuo,—en el mayor número de casos la guerra civil se previene: mas cuando la existencia de esa circunstancia lleva á hacerse disputable

sucedió con la Polonia, la Nación cae bajo la dominacion del extranjero.—lo que sería peor aún.—Mas esta operacion, en última analisis, ¿á qué se habria reducido? *A haber exigido requisitos tan fuertes en los elegibles que solo concurriesen en dos personas.*

REMITIDOS.

LAS REFORMAS Y LOS JESUITAS

Al Sr. Doctor Ricardo Vanegas

En el número 35 del Ariso hemos visto un remitido que lleva el mismo título que el presente. En él contesta el Sr. Dr. Vanegas á un artículo del Nacional y al remitido que en el mismo periódico se insertó en contestacion al artículo *Las finanzas y los Jesuitas* que habia publicado *La América*. Nada decimos de la primera parte del escrito que nos ocupa y nos contraeremos á lo que se opone al nuestro; pero ántes de empezar no podemos ménos de manifestar al Sr. Dr. Vanegas, que por mas inmerecidos que sean los elogios que nos hizo al concluir su artículo, que tenemos el gusto de contestar, nos complacemos en ver en ellos una prueba de la bondad natural de su autor á quien ofrecemos de nuevo tratar la cuestion que hemos adoptado con la decencia de que es digna y con el miramiento que debemos al público y á nuestro comedido adversario; y dando punto al asunto, de protestas pasaremos á lo principal.

Empieza el Sr. Dr. Vanegas por decir que no le ha satisfecho nuestra esplicacion sobre la obediencia y dice: "*Encuentro que respecto del hijo, del soldado y del ciudadano, la naturaleza y la lei han prescrito la obediencia, pero no una obediencia ciega ó casi ciega. ¿Qué se entiende por obediencia ciega ó casi ciega? Si con esto se quiere decir que el Jesuita obedece todo lo que se le mande sin restriccion alguna, negamos que suceda tal cosa, pues demasiado claras están las Constituciones en esta parte y se ha repetido mil veces: que la obediencia no obliga sino cuando lo que se manda sea conforme á la caridad; es decir: que esa obediencia sea, ciega, si se quiere, para hacer el bien, impotente absolutamente para hacer el mal. De manera que si un superior de los Jesuitas manda á su inferior una cosa conforme á la caridad, el inferior debe obedecerla ciegamente, y tan ciegamente, como debe obedecer un hijo á su padre, cuando lo que el padre ordene sea una cosa que teniendo él, derecho de ordenar á su hijo, imponga por el mismo hecho al hijo la obligacion de obedecer; y nótese que entre los católicos es bien sabido que el hijo, el soldado, el ciudadano y todos los inferiores incurren, de hecho, en la pena de pecado, cuando desobedecen á su superior en los casos en que, por tener aquel derecho de mandar, tienen obligacion de obedecer. Ademas los Jesuitas por sus reglas no dejan de ser hombres, y por tanto están como cualquiera otro, sujetos á las leyes de la naturaleza; tampoco dejan de ser ciudadanos y por tanto no están fuera del alcance de la lei civil, y tan no lo están, que mil veces los hemos visto sumergidos en oscuras masmorras, desterrados y asesinados, no por delitos que cometieran, sino por calumnias atroces y muchas veces ridículas, emanadas de sus enemigos. Dígalo si nó la historia de Portugal en tiempo de Pombal. Ojalá el Dr. Vanegas se detuviera un momento en la lectura de las atrocidades que aquel ministro ejerció contra Jesuitas, como el padre Malagrida, y no dudamos que se estremaría de horror al recorrer aquellas páginas ensangrentadas. "Yo no he visto en la historia, dice el Dr. Vanegas, que un hijo por obediencia á su padre, un soldado por obediencia á su jefe, ni un ciudadano por obediencia al magistrado, hayan perpetrado un asesinato ó un crimen cualquiera, y que este asesinato y este crimen haya sido calificado de una accion santa y buena." Pues nosotros si hemos visto mil casos de delitos cometidos por inferiores no Jesuitas y ejecutados por orden de un superior: bastará recordar los mil horrores que se cometieron en la guerra de nuestra independencia por soldados que, segun el Dr. Vanegas, no obedecen ciegamente, aunque por otra parte nuestra Constitucion diga que "*la fuerza armada es esencialmente obediencia y no deliberante,*" y que estos crímenes se cometieran por orden de los jefes. Pero si en virtud de la obediencia no se cometen crímenes ¿Por qué en todos los países se imponen penas á los que abusan de su autoridad? Porque el artículo 106 de nuestro Código penal, hablando de las personas excusables dice, entre otras cosas: "*el que comete la accion contra su voluntad**

forzado en el acto de cometerla &c... ó por alguna orden de las que esté precisamente obligado á obedecer y ejecutar." ¿No prueba esto que nuestros legisladores que sancionaron aquel código si habían visto en la historia que se habían cometido delitos *in virtute obedientie*? Para nosotros, no solo prueba esto, sino tambien que nuestras leyes son ménos severas con los que *en virtud de la obediencia* cometen un delito, que las de los Jesuitas, puesto que estas escusan y aquellas no; que nuestras leyes se imponen ó por lo ménos disculpan la obediencia hasta en caso de que para observarla se cometa delito, al paso que las de los Jesuitas no imponen obligacion de obedecer sino cuando la orden sea conforme á la caridad cristiana. Convenimos sí, en que nadie ha tenido por santo y bueno el delito que se comete en virtud de la obediencia de los inferiores no Jesuitas; pero negamos que los Jesuitas hayan cometido los delitos que dice el Dr. Vanegas encuentra en la historia, y mucho ménos que lo hayan sido en virtud de la obediencia y que haya habido quien los calificase de acciones buenas y santas. Tal vez será que nosotros no conocemos la parte de la historia en que tales hechos se comprueban; ó lo que es mas cierto podemos decir con La Mennais "*Quoi qu'il en soit, j'ouvre l'histoire, j'y vois des accusations, j'en cherche les preuves, et ne trouve qu'une justification é datante?*" Abro la historia, dice La Mennais hablando de los Jesuitas: veo acusaciones: busco las pruebas; y solo hallo una justificacion brillante. Esperamos pues, que los enemigos de los Jesuitas se sirvan señalarnos los pasajes históricos en que ni La Mennais ni nosotros hemos encontrado la prueba de los delitos de la Compañía; y hasta que esto suceda no existe para nosotros el mal ni el peligro que teme el Dr. Vanegas. "*El padre como como el magistrado, el magistrado como el capitán, tienen derechos definidos, facultades conocidas, y consiguientemente de este carácter participan sus obligaciones ó deberes correlativos que impone el ejercicio de aquellas facultades y derechos.*" ¿Se nos negará que las obligaciones impuestas por la caridad cristiana y por la conciencia sean definidas? Habrá cosa mas definida que el precepto del Evangelio que manda: que no se haga á otro lo que no se quiera para sí mismo? ¿Habrá cosa mas definida que los diez preceptos del decálogo? Nosotros no la encontramos; y si estos preceptos son la regla de conducta tanto del superior que manda, como del Jesuita que obedece, y si ademas, como ya dejamos dicho, el Jesuita está sometido como cualquiera otro individuo á las leyes naturales y civiles ¿podrá negar alguno que la obediencia del Jesuita está limitada solo á los casos en que se le mande hacer el bien? "*Unos como otros,*" continúa el escrito de que nos ocupamos, *tienen*

sea dable para conseguir tan santos fines," sujeto á la responsabilidad que le exigirá Dios á quien "*debe cuenta de sus acciones,*" y á la que le exigirán los potentados de la tierra á quienes está sujeto como cualquiera otro individuo. Y supuesto que el Dr. Vanegas niega esto último, nos permitiremos suplicarle que recuerde donde y como murió el Padre Risci, último Jeneral de la Compañía ántes de la estincion de esta. Si las palabras del escrito que atacamos, y que han sido copiadas ántes no resuelven claramente la cuestión, sobre á quien toca decidir los casos de obediencia, séanos permitido volver á preguntar ¿quién decide entre el padre que manda y el hijo que debe obediencia; entre el magistrado y el ciudadano; entre el capitán y el soldado?

Supuso el Dr. Vanegas todo lo que un Jeneral de la Compañía podria hacer en perjuicio de los Estados atendida la ciega obediencia que le prestan los Jesuitas; y nosotros aun conviniendo en que aquella obediencia pudiese servir para obligarlos á hacer el mal demostramos que tal suposicion envolvía una imposibilidad de sentido comun, y daba un resultado que el mismo Sr. Vanegas calificó de ridiculo, sin que ahora nos haya explicado como podia ser rigurosamente lógico, segun lo llamé en su primer escrito. Este ha sido el motivo de la esplicacion hecha acerca de las diversas clases de imposibilidad.

Interpelamos al Dr. Vanegas sobre si los Jesuitas prestaban ó no servicios interesantes en la instruccion secundaria, y él nos contesta que no solo cree que no prestan servicios importantes sino "*que tan importante y delicada misión es desempeñada por ellos de una manera incontinenti, perjudicial y aun peligrosa.*" Las razones en que funda su opinion, si no nos equivocamos son las siguientes: 1.^a que no "*puede comprenderse que hombres que han hecho voto solemne de pobreza sean los mas adecuados para formar jóvenes para el trabajo que les da la riqueza.*" 2.^a que haciendo voto solemne de castidad no pueden educar jóvenes "*adecuados para el matrimonio que produce moralidad*" y 3.^a que haciendo voto solemne de obediencia no pueden educar jóvenes "*adecuados para la República que no quiere obediencia pasiva.*" y continúa diciendo "*el que predica la pobreza como un bien, debe mirar la riqueza como un mal: el que predica la castidad como una virtud, debe ser adverso á los vínculos conyugales: el que predica la obediencia pasiva como un precepto divino, escluye la dignidad del hombre en sociedad.*" Para resolver estas cuestiones es preciso hacer una distincion que no se ha tenido en cuenta, y es: que hai una gran diferencia entre hacer los votos que hacen los Jesuitas y demas

nuestro concepto causa de la moralidad, como dice el Dr. Vanegas, sino su efecto, y él no es incompatible con la castidad. En cuanto á los célibes que no siguen el estado religioso, si quieren observar los preceptos del cristianismo no están ménos obligados á ser rigurosamente castos, que los Jesuitas y demas eclesiásticos. Tambien podemos preguntar: aquí ¿se casan ménos en los pueblos donde existen Jesuitas? Todo lo contrario; pues bien saben ellos que no todos los hombres están organizados de la misma manera, ni todos tienen la fuerza de voluntad necesaria, para observar una rigurosa castidad; y á estos aconsejan el matrimonio. Pudiéramos, si fuera necesario, citar hechos que así lo comprueban.

En fin, aunque parece que lo que ántes hemos dicho sobre la obediencia manifiesta muy claramente que nada tiene la República que temer por el voto que de aquella hacen los Jesuitas; añadiremos que este voto lo mismo que los anteriores solo es obligatorio para los religiosos que se someten á él, y que jamas lo exigen á los que viven en el siglo. Sostenemos ademas, que aun cuando así fuera, tampoco habria motivo de temor alguno, pues como ya dejamos probado, no siendo obligatorio el voto de obediencia sino en cuanto sea conforme á la caridad cristiana, no solo no puede ser perjudicial bajo ninguna forma de gobierno, sino que por el contrario seria útil en cualquiera de ellas. No dejámos de estrañar que se ataque á los Jesuitas como peligrosos bajo este aspecto para las Repúblicas, cuando los hemos visto atacar tantas veces diciendo que son peligrosos para los monarcas, infinidad de escritos se han publicado por los enemigos de los Jesuitas, tratando de probar en ellos que eran malos porque sus ideas eran conforme á la democracia. De aquí han venido las imputaciones hechas á estos padres de que predicaban el rechazo, y aconsejaban la sedicion. El antijesuitismo ha llamado á los hijos de San Ignacio de Loyola, unas veces avarientos y egipciosos, otras sectarios y sostenedores de la absoluta pobreza; otras veces turbulentos y sediciosos; y algunos por el contrario los ha pintado predicando á los hombres de todos los estados la sumision absoluta, incompatible con la dignidad republicana; al antijesuitismo pues tan constante en sus contradicciones decimos con el gran Bossuet: tu varias la verdad no varia; luego tu no eres la verdad. Respecto de enseñanza no está tampoco de acuerdo el Dr. Vanegas con Federico II, quien declaró que "*no conocia ni mejores sucesores, ni mejores profesores; ni con Enrique IV, que dijo hablando de los Jesuitas: "La Universidad se les ha opuesto; pero ha sido por que lo hacian mejor que los otros, como lo prueba la afluencia de escolares que tenían en sus colejos, ó porque estos no estaban incorporados á la Universidad," ni con La Mennais que dijo: "¿Quién los ha reemplazado en*

... que no se
... la obediencia
... del soldado y
... ha prescrito su
... casi ciega su
... a casi ciega?
... Jesuita obedecio
... leccion alguna,
... demasiado claras
... e y se ha repu-
... no obliga sino
... a la caridad;
... si se quiere,
... tamente para
... superior de los
... a ciegamente,
... r un hijo á su
... sea una cosa
... a su hijo, im-
... obligacion de
... católicos es bien
... ciudadano y todos
... la pena de pecado,
... en los casos en
... mandar, tienen
... los Jesuitas por
... y por tanto están
... leyes de la natu-
... rales y por
... la lei civil, y tan-
... nos visto suerados
... y asesinados,
... no por calumnias
... emanadas de sus
... oria de Portugal
... Dr. Vanegas se
... ra de las atrocida-
... tra Jesuitas, como
... que se estremiera
... páginas ensangren-
... oria, dice el Dr.
... a á su padre, un
... un ciudadano por
... petrado un asesinato
... este asesinato y este
... na acción santa y
... visto mil casos de
... no Jesuitas y eje-
... ; bastará recordar
... en la guerra de
... ados que, segun el
... mente, aunque por
... iga que "la fuerza
... no deliberante," y
... n por órden de los
... obediencia no se
... todos los países so-
... de su astoridad?
... tro Código penal,
... ables dice, entre
... contra su voluntad

... por que manda, como del Jesuita que obedece, y si
... además, como ya dejamos dicho, el Jesuita está
... sometido como cualquiera otro individuo á las leyes
... naturales y civiles / podrá negar alguno que la
... obediencia del Jesuita está limitada solo á los casos
... en que se le mande hacer el bien? "Unos como
... otros, continúa el escrito de que nos ocupamos, tienen
... tambien los individuos que se hallen en semejante catego-
... ria una responsabilidad eficaz, positiva, frecuentemente
... ante la lei, y siempre ante la sancion moral. Y bien:
... el Jesuita se halla en igual caso? No decimos noso-
... tros; porque la responsabilidad del Jesuita es mas
... eficaz, y mas positiva que la del padre, del capitán,
... y del magistrado: tiene como estos responsabilidad
... delante de la lei; la tiene ánte la sancion moral; y
... está además ligado por la conciencia. El Jesuita
... como el ciudadano pueden eludir la sumision legal:
... el ciudadano como el Jesuita pueden despreciar la
... sancion moral; pero el Jesuita no puede desenten-
... derse de los deberes que la religion le prescribe y
... á que está obligado por sus votos: él no puede por
... su obediencia pasiva apartarse de las órdenes de su
... superior en tanto que sean conformes á la caridad
... cristiana; ni ménos evitar la mirada justiciera de
... Dios por cuya mayor honra y gloria acepta todos
... los sufrimientos, todos los ultrajes, todas las calum-
... nias. Así pues, ó los Jesuitas trabajan constante-
... mente por los intereses espirituales; ó solo se ocupan
... de los intereses mundanos: si lo primero, preciso es
... que se les conceda absoluto temor á Dios y á su
... justicia, y ciega obediencia á sus preceptos; y si lo
... segundo, es necesario convenir en que además de
... los frenos con que la Sociedad detiene á los hom-
... bres en la carrera del mal, los Jesuitas tienen que
... atender, como dice un célebre escritor, á que
... desde el nacimiento de la Compañía, se hallaron con
... numerosos enemigos; jamás se vieron libres de ellos, ni
... en su prosperidad y-ggandez, ni en su caída, ni des-
... pues de ella; nunca estuvieron la persecucion, ó mejor
... diremos, el encarnizamiento. Desde que han vuelto á
... renacer se les tienen continuamente los ojos encima, se
... recela que no vuelvan á levantarse á su antiguo poder;
... el esplendor que sobre ellos reflejan las páginas de su
... brillante historia, los hace mas visibles por todas partes,
... y aumenta la zozobra de los que mas se alarman con
... la fundacion de un colegio de Jesuitas, que no se alar-
... marian de una irrupcion de cosacos;" y preciso es
... convenir en que por indiferente que un hombre
... sea á las sanciones religiosas y sociales, no puede
... mirar con desprecio el enorme peso de las perse-
... cuciones de la envidia y del encarnizamiento de sus
... injustos adversarios. La sancion legal, la moral de
... los pueblos, las persecuciones y calumnias y sobre
... todo la conciencia, han atado y atarán las manos á
... los superiores de la Orden para hacer el mal, deján-
... doselos libres solo para hacer el bien; y nosotros
... convencidos de esto, tenemos el gusto de convenir
... con el autor del escrito que contestamos, en que
... "El Jeneral de la Orden que todo lo puede hacer cuando
... está en gloria de Dios y en bien de las almas es el
... que únicamente debe decidir de los expedientes de que

... castidad como otra virtud, debe ser diverso á los vín-
... culos conyugales: el que predica la obediencia, pa-
... siva como un precepto divino, escluye la dignidad
... del hombre en sociedad. Para resolver estas cues-
... tiones es preciso hacer una distincion que no se ha
... tenido en cuenta, y es: que hai una gran diferencia
... entre hacer los votos que hacen los Jesuitas y demas
... religiosos, y predicar á los que viven en el mundo
... que hagan los mismos votos. Es bien sabido que no
... son las mismas las obligaciones que tienen todos los
... hombres en sus diferentes condiciones sociales. Así,
... no son los mismos los deberes del célibe que del casado
... ni los de este que los del sacerdote. Cada uno tiene
... los suyos bien determinados, y el Jesuita como todos
... los sacerdotes, católicos predica que todos deben cum-
... plir los deberes de su respectivo estado, y sobre esto
... no tiene ni mas ni ménos que lo que en cada uno
... de ellos prescribe el ejemplo. Tan cierto es esto,
... que nosotros le hemos oido varias veces predicar
... sobre los deberes de los ricos, de los pobres, de los
... célibes, de los casados & c. Respecto de la pobreza
... dicen ellos: que el que ha hecho voto espresó de
... esta virtud está obligado á cumplirlo rigurosamente,
... y como los que tal hacen son los que aspirando á la
... perfeccion evangélica se han alejado del mundo
... para conseguirla, solo a esos les predicen en todo su
... rigor; pero en esto como en todo lo demas siguen la
... sabia máxima de su fundador, que aconsejaba tener
... en cuenta en todo caso los tiempos, lugares y
... circunstancias. Por lo tanto la pobreza que pres-
... criben á los que viven en el siglo, es aquella de que
... habló Jesucristo cuando dijo:—"Bienaventurados los
... pobres de espíritu &c." entendiéndose por pobres de
... espíritu, como todos los católicos sabemos, los que
... no tienen su corazón tan apegado á las riquezas,
... que por adquirirlas ó conservarlas sean capaces de
... faltar á sus deberes y que se desprendan de ellas para
... hacer bien á sus hermanos necesitados; y esto lejos
... de proscribir el trabajo se concilia muy bien con el
... amor á él, prueba de ello es que los pueblos de la
... Nueva Granada donde residen aquellos padres; y
... los mismos Jesuitas no dan el ejemplo de una con-
... sagracion á los deberes que les impone su estado,
... viviendo continuamente ocupados en las penosas
... tareas que tienen que desempeñar como maestros y
... misioneros? Responde por nosotros Voltaire que el
... 7 de febrero de 1846 escribió "Durante 7 años que
... he vivido en una casa de Jesuitas, qué he visto
... entre ellos? la vida mas laboriosa y la mas frugal:
... todas sus horas divididas entre los cuidados que nos
... prodigaban y los ejercicios de su gustosa profesion.
... Atestigo esto con millares de hombres educados con
... migo &c. Es por esto que no ceso de admirarme de
... que pueda acusárseles de enseñar una moral cor-
... ruptora."
... Respecto de la castidad, sin dejar de predicar y
... practicar esta virtud los que han hecho voto espresó
... de ello, predicen tambien que es santo el matrimonio,
... pues jamas han estado en pugna la castidad y el
... estado conyugal. Al contrario es bien sabido, que en
... los pueblos donde reina el libertinaje, los matrimonios
... son mucho mas raros, pues el matrimonio no es en

... no concuerda ni mejor que á los sacerdotes, ni a jeres por
... ni con Enrique IV, que dijo ublando de los Jesuitas.
... "La Universidad se les ha opuesto; pero ha sido por
... que lo hacian mejor que los otros, como lo prueba la
... asfluencia de escolares que tenían en sus colejos, porque
... estos no estaban incorporados á la Universidad;" ni con
... La Mennais que dijo: "¿Quién los ha reemplazado en
... nuestros pulpitos; quién los reemplazará en nuestros
... colejos? ¿Quién se ofrecerá en lugar de ellos para
... llevar la fe y la civilización, con el amor del nombre
... frances á las selvas de América ó á las vastas rejiones
... del Asia, tantas veces regadas con su sangre?"
... La propuesta que hace el Dr. Vanegas sobre eli-
... minacion de los colejos de misiones, es enteramente
... inadmisibile, aun atendidas las ideas de los enemigos
... de los Jesuitas; porque hasta ahora nadie ha dudado
... de la utilidad de tales colejos; y ni aun sospechas
... se han propuesto, de que ellos sean perjudiciales á
... la Nacion. El medio indicado de que se trasladan
... los educandos de dichos colejos á las casas de edu-
... cacion rejentadas por profesores no jesuitas, mani-
... fiesta que se quiso hablar de los que tienen los padres
... en algunos puntos de la República; porque no com-
... prendemos como podrian educar misioneros los demas
... profesores de que se habla. Siendo esto cierto la
... propuesta hecha equivale á que se supriman algunas
... casas de educacion, y esto en el actual estado de la
... República no debe ni aun proponerse. Insistimos,
... pues, en las bases de nuestra transacion, para poder
... pedir que los Jesuitas sean devueltos á los países de
... donde vinieron; porque harian notable falta los
... establecimientos que están á cargo de estos padres
... y solo podremos prescindir de ellos habiendo quien
... los reemplazara en la enseñanza. Jamas hemos creido
... que la educacion se haya encontrando entre nosotros
... en un estado brillante, ni creemos que ahora suceda
... esto. Lo que sí sostenemos es que va mejorando y
... que los preceptores jesuitas contribuyen notablemente
... á esta mejora. Vengan otros individuos con la apti-
... tud y cualidades necesarias para sustituirlos: encar-
... guense de los colejos que están á cargo de los padres
... con las mismas condiciones con que estos los sirven,
... y nosotros no hallaremos dificultad alguna para con-
... venir en que es indiferente que sean unos ú otros los
... que proporcionan á la República una parte del bien
... de que hoy disfruta.
... Si Federico II, Henrique IV, y La Mennais cre-
... vieron que los jesuitas eran los mejores profesores si-
... la Universidad de Paris los aborrecia, porque sus
... colejos eran mejores que ella, y si no habia quien
... los reemplazara en los colejos de Francia, siendo
... esto un país que sino va á la vanguardia de la civi-
... lizacion del mundo, por lo ménos anda muy cerca
... ¿qué extraño es que nosotros creamos que en la
... Nueva Granada en que hai tan pocos hombres que
... puedan desempeñar debidamente las funciones de
... preceptores, los Jesuitas son necesarios para prestar
... este importante servicio? Y creemos que preciso
... es que se desconozca absolutamente la historia de todos
... los países del mundo; y se cierren los ojos para no ver
... lo que enseña la experiencia; para decir lo contrario.
... Respecto del Paraguay nos contentaremos con llama-

Se admiten redacciones y comunicaciones en cualquier ramo, con tal de que no contengan personalidades y estén escritos con decencia, deben dirigirse á los Editores libres de porte.

Los avisos y otros escritos de interes personal, se insertarán pagando la cuota en que el interesado convenga con el impresor, que en todo caso será moderada.

SUSCRICION.

Por un año veinte reales, por trimestre cinco reales.
Cada número medio real.



- 8 Dom. Sta. Brijida viuda.
9 Lun. San Dionicio Arcopajito. Ob. C59
10 Mar. San. Luis Beltran.
11 Miérc. San Francisco de Borja.
12 Juvc. Nuestra Señora del Pilar.
Luna llena á las 11 y 20 minutos de la noche en Aires.
13 Vier. Stos. Eduardo, Daniel Justo y Comps. mártires.
14 Sab. San Calisto papa mártir.

EL NACIONAL.

(19) Trim 2. 7 Oct 1848

F. Vergara 246

Sobre Enseñanza.

Nos proponemos en el presente artículo indicar algunos principios que creemos debieran tener muy presentes los que toman á su cargo la santa y penosa tarea de educar la juventud,—principios generalmente desatendidos, pero cuya observancia estricta sería con estremo benéfica á los jóvenes.

I. La enseñanza debería ser *gradual*. Lo que demuestra principalmente la limitacion del hombre es la imposibilidad en que se halla de dividir su atención entre dos ó mas objetos á un mismo tiempo.—No hai cosa mas absurda que amontonar las enseñanzas. Ese sistema no produce mas que hombres lijeros, temerarios y superficiales. Recargar á un niño con el estudio simultáneo de cinco ó seis materias distintas, es emplear el medio mas seguro para que no aprenda ningun bien. El principio fundamental de la enseñanza debería ser pues el de no pasar de una materia á otra hasta que el discípulo no hubiese aprendido suficientemente la primera.

II. La enseñanza debería ser *sostenida*.—El hombre no solo tiene la desgracia de ignorar, que lo obliga á estudiar para aprender, sino la desgracia, quizá mayor, de olvidar fácilmente lo ya aprendido, que lo obliga á practicar los estudios hechos para no perder la instrucción que de ellos habia recojido y el tiempo que en ellos habia empleado. En el sistema comun de enseñanza no se hace caso alguno de esta verdad capital. Despues de haber gastado meses y años en enseñar, por ejemplo, á escribir á un niño, se le introduce á las clases superiores en las cuales no vuelve jamás á escribir, con cuidado una página completa, y de las cuales sale por supuesto sin saber escribir ó escribiendo torpemente. Lo mismo sucede con la Aritmética, los muchachos al fin y aun á la mitad de su carrera ya han olvidado las reglas que aprendieron al principio. Casi

compaz; jóvenes orgullosos con el álgebra que han estudiado y que no pueden hacer una adición sin errar dos veces la suma; jóvenes que se saben de memoria la Gramática de Chantreau, y que son incapaces de traducir seguidá y correctamente en otro libro que en su Telémaco, y aun eso en las pocas páginas que á hurtadillas tienen marcadas de antemano. Estos deplorables resultados que la esperiencia nos ofrece casi en todas partes y casi á cada instante, la razon demuestra fácilmente que son la consecuencia necesaria de ese sistema de enseñanza falso y charlatan por lo cual se amontona sobre los pobres niños, todo un andamio de demostraciones y reglas, ántes de haber hecho conocer realmente los objetos á que se aplican esas reglas y esas demostraciones. Porque primero es *conocer las cosas* y despues es *averiguar la razon de ellas*: primero es hacer bien ó mal, y despues es *explicar* lo que se ha hecho, y por qué está bien ó mal hecho: primero es andar y despues es elevarse al conocimiento de los principios del equilibrio: primero son las lenguas y despues son sus gramáticas: primero es el cómputo y despues es la Aritmética: primero son las realidades, despues viene la ciencia.—Así como sería ridículo y absurdo el sistema de un maestro que dando sus lecciones en la plaza de Bogotá pretendiese enseñar á nadar á fuerza de gestos, explicaciones y reglas; así es de ridículo y de absurdo el pretender enseñar las treinta ó cuarenta mil voces de una lengua á fuerza de gramática, la expedicion indispensable en el cómputo aritmético á fuerza de teoremas, el conocimiento del mapa á fuerza de líneas astronómicas. Recordamos todavía, y jamás lo olvidaremos, el certamen reciente de un muchacho, portentoso en Jeografía, y que se atoró lastimosamente al buscar en el globo A ROMA! La enseñanza, pues, jamás debería apartarse del principio ya indicado, de que primero es conocer las cosas y despues el explicarlas; bien por un lado los maestros de que en nadie se confirma

principios comunes á diferentes materias se reprodujesen en toda su identidad al enseñar cada una de esas materias en particular.

V. La enseñanza debería ser *económica de tiempo*.—La economía de tiempo se entiende de diferentes maneras, y siempre es de una estrema importancia. En lo puramente especulativo *la economía de tiempo* consiste en llegar á los teoremas mas generales por medio de las demostraciones mas directas, es decir por medio de las demostraciones que requieren el conocimiento de ménos verdades anteriores: en lo práctico, *la economía de tiempo* consiste en no obligar á ejercicios inútiles y complicados que pudieran muy bien sustituirse con ejercicios mas elementales y fructuosos. Por ejemplo, en la lectura, luego que el niño ya conoce bien las letras sin poder equivocarse, debe ponerse á silabar, libertándolo del delecteo, es decir, debe enseñarse á enunciar las silabas sin pronunciar las letras que las componen. Lo mismo en la Aritmética: despues de que el niño sabe contar bien con todos los números, debe ponerse á sumar sin espresar jamás los guarismos que suma, sino solamente los resultados que va sacando, y que son en algun modo las silabas, de esa especie de lectura que se llama *adición*.—Pero la economía de tiempo no debe aplicarse tan solo á los medios de la enseñanza sino que es tambien uno de los fines de la enseñanza misma en ciertas materias: por ejemplo, en la escritura, de bien poco sirve á un niño escribir aseada y perfectamente, si se ve obligado á emplear un día entero en acabar una carta de una cara: por ejemplo tambien en Aritmética, harto ridículo es el sacar exacto el producto de una multiplicación si se han gastado dos ó tres horas en obtenerlo. Considerada así la presteza de ejecución como uno de los principales fines de la enseñanza de ciertas materias, ella depende enteramente de los métodos adoptados por el maestro: así es como la forma inglesa pura es la

no solo tiene la desgracia de ignorar, que lo obliga á estudiar para aprender, sino la desgracia, quizá mayor, de olvidar fácilmente lo ya aprendido, que lo obliga á practicar los estudios hechos para no perder la instrucción que de ellos habia recojido y el tiempo que en ellos habia empleado. En el sistema comun de enseñanza no se hace caso alguno de esta verdad capital. Despues de haber gastado meses y años en enseñar, por ejemplo, á escribir á un niño, se le introduce á las clases superiores en las cuales no vuelve jamás á escribir con cuidado una página completa, y de las cuales sale por supuesto sin saber escribir ó escribiendo torpemente. Lo mismo sucede con la Aritmética, los muchachos al fin y aun á la mitad de su carrera ya han olvidado las reglas que aprendieron al principio. Casi no habrá quien prácticamente no lo haya experimentado en sí mismo. De ello resulta que la mayor parte de los preciosos años que en la niñez y en la juventud se emplean en aprender tantas cosas son, sin exajeracion alguna, tiempo perdido. Puede creerse que si afortunadamente en todo estudio no fuese indispensable la lectura la mayor parte de los niños saldrian de la mayor parte de los colejos sin saber leer. El segundo principio pues de la enseñanza debería ser el de no abandonar, ni un solo día, la práctica de los ejercicios elementales que sirvieron para adquirir los conocimientos anteriores. La pesadez de este método se reconocerá que solo es aparente si se atiende á dos circunstancias: 1.ª Que debería cuidarse de no hacer repetir sino aquellos ejercicios estrictamente indispensables para conservar los conocimientos adquiridos; 2.ª Que el método mismo á la larga lleva consigo el remedio de su aparente lentitud; pues el niño que por tres años, por ejemplo, haya practicado la Aritmética cada día llega á adquirir en las operaciones tal rapidez que lo que al principio le costaba incierta y trabajosamente dos horas, viene al fin á ejecutarlo con perfecta seguridad en dos minutos.

III. La enseñanza debería ser *práctica y natural*.—Es cierto que las teorías son las que esplican la razon en que las buenas prácticas se fundan, y que bajo este aspecto son indispensables; pero tambien es cierto que el hombre, cuando empieza naturalmente, siempre empieza por la práctica; está probado que han sido las prácticas, mejoradas sin cesar por la práctica misma, las que han hecho conocer la utilidad de buscar los principios que las justifican, para deducir de ellos las reglas generales que las facilitan; en fin, es incontestable que lo que no se aprende prácticamente se aprende confusamente y mal, y se olvida mas pronto que se aprendió. No hai cosa mas comun que ver jóvenes á quienes se ha enseñado Astronomía y que no saben distinguir en el Cielo una sola constelacion; jóvenes que, se creen geométricos y que apenas saben manejar el

son las realidades, despues viene la ciencia.—Así como será ridículo y absurdo el sistema de un maestro que dando sus lecciones en la plaza de Bogotá pretendiese enseñar á nadar á fuerza de jestos, esplicaciones y reglas; así es de ridículo y de absurdo el pretender enseñar las treinta ó cuarenta mil voces de una lengua á fuerza de gramática, la expedicion indispensable en el cómputo aritmético á fuerza de teoremas, el conocimiento del mapa á fuerza de líneas astronómicas. Recordamos todavía, y jamás lo olvidaremos, el certámen reciente de un muchacho, portentoso en Jeografía, y que se atoró lastimosamente al buscar en el globo A ROMA! La enseñanza, pues, jamás debería apartarse del principio ya indicado, de que primero es conocer las cosas y despues el explicarlas; bien persuadidos los maestros de que en nadie se confirma mas la verdad de este principio que en los niños, y de que, á todo trance, mejor es formar mudos hábiles que charlatanes incapaces.

IV. La enseñanza debería ser *consecuente*. Parece increíble que se pueda faltar á este principio; sin embargo nada hai mas comun que su infraccion en un mismo establecimiento. Puede esto notarse sobretodo en la enseñanza de las lenguas. La gramática, como tal, es decir la ciencia jeneral que enseña la clasificacion y la nomenclatura de las partes del discurso, y las combinaciones que pueden recibir, es una ciencia del todo independiente de de los modismos de las lenguas, que son *la única cosa* que realmente constituye sus gramáticas particulares. Pues bien: el muchacho que aprende inglés en la Gramática de Urcullu adquiere el conocimiento de que en esa lengua hai dos artículos: el artículo *The* y el artículo *A* ó *An*. Despues ó antes, al estudiar Gramática castellana, el niño aprende que los artículos son tres: *el, la, lo*; del artículo *un* ó *uno* nada se le dice, ó lo encuentra colocado entre lo que llaman *Pronombres numerales*: y el resultado es que el muchacho se queda sin saber lo que es artículo; pues ni se le ha explicado ni era posible explicarle por qué en la expresion inglesa *a man*, *a* es artículo, mientras que en la expresion castellana correspondiente, *un hombre*, la voz *un* que equivale al *a*, ya no es artículo sino otra cosa... Cosas como esta se pueden notar á cada paso comparando las gramáticas: ¡áimerais, segun Chantreau, es un tiempo que llama *condicional de indicativo*; segun Urcullu y la Academia española es pretérito imperfecto de subjuntivo en *I would love* y en *Yo amaría* ó *amara* apesar de que son el mismo tiempo. De ello resulta que un niño recibe en las diferentes aulas ó clases de un mismo establecimiento lecciones diversas ó contradictorias, que solo sirven para embrollarlo y confundirlo. Debería cuidarse muy especialmente de evitar estas inconsecuencias, de manera que los

que va sacando, y que son en algún modo las sílabas, de esa especie de lectura que se llama *adicion*.—Pero la economía de tiempo no debe aplicarse tan solo á los medios de la enseñanza, sino que es tambien uno de los fines de la enseñanza misma en ciertas materias: por ejemplo, en la escritura, de bien poco sirve á un niño escribir aseada y perfectamente, si se ve obligado á emplear un día entero en acabar una carta de una cara: por ejemplo tambien en Aritmética, harto ridículo es el sacar exacto el producto de una multiplicacion si se han gastado dos ó tres horas en obtenerlo. Considerada así la presteza de ejecucion como *uno de los principales fines* de la enseñanza de ciertas materias, ella depende enteramente de los métodos adoptados por el maestro: así es como la forma inglesa pura es la mas propia para conciliar la claridad con la rapidez; así es tambien como los siete ejercicios aritméticos del profesor inglés Augusto De Morgan hacen que, despues de practicados con constancia por algun tiempo se obtenga una celeridad maravillosa en el cómputo aritmético. Pero la bondad de los métodos no es bastante: en todo aquello en que la prisa es esencial, el maestro debe poner especial cuidado en verificar dia, por dia, con el reló en la mano, los progresos que en punto á celeridad hacen sus discípulos. Para adquirir celeridad hai ciertas máximas que, como otras muchas, se reconocen sin dificultad pero sin preservarse en su práctica; tales como *hacer siempre cada cosa de un mismo y solo modo*; pues la variedad de modos produce vacilacion, y la vacilacion es la primera causa de la lentitud, *reducir las cosas que se hacen á su mas sencilla expresion*, evitando adornos superfluos que no producen otra cosa que pérdida de tiempo: esas dos máximas son de una utilidad inmensa en la escritura respecto de la forma de las letras, que debe ser rigurosamente uniforme y mui sobria de rasgos;—*aprender á hacer las cosas sin necesidad de auxiliares estranos*, cuyo empleo siempre hace perder tiempo; así debe aprenderse á leer sin puntero, á escribir derecho sin pauta, y á sumar sin llevar el lapiz ó la pluma por la columna de los sumandos;—*hacer con el pensamiento y en silencio cuanto no requiera indispensablemente el uso de la voz*, como toda especie de cálculo, sea aritmético sea aljebraico. La celeridad es una de las cosas *la emulacion* que estimula mas: hemos tenido ocasion de observar personalmente que no hai quizá un medio mas seguro de enseñar á escribir aprisa (por supuesto despues de que ya se sabe escribir bien, que el de poner á dos ó mas alumnos á escribir una misma cosa bajo el dictado del maestro. Tambien hai ciertos ejercicios en que *el empleo del compaz músico* es utilísimo á los principios, pues cada golpe del compaz es un llamamiento dado á la intelijencia y al cuerpo entero por medio del oído; además el compaz, debiendo acesarse cada